

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 April 2021

Solicitud Nro: 689 - 2021

PARA: **ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **PAULA ANDREA OSORIO SIERRA**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INTERVENTORIA SISMICA REPELON 2D

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, HSE, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SÍSMICO REPELON 2D, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

Antecedentes

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ¿ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ¿ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos es una Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera,

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 April 2021

Solicitud Nro: 689 - 2021

PARA: **ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **PAULA ANDREA OSORIO SIERRA**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INTERVENTORIA SISMICA REPELON 2D

adscrita al Ministerio de Minas y Energía, que tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional, que tiene dentro de sus funciones 1. Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país, 2. Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. 3. Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos y 4. Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, adopte para tal fin. (Decretos 4137 de 2011 y 714 de 2012).

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo ¿ FONADE (Hoy ENTerritorio), suscribieron el 09 de noviembre de 2016 el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216140, el cual tiene por objeto, ¿FONADE SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS PROYECTOS DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE LA ANH¿.

Para mayor detalle, ver formato F-PR-26 "Caracterización de la necesidad"

Justificación

ENTerritorio se encuentra adelantando el proceso de contratación que tiene por objeto ¿ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SÍSMICO REPELÓN 2D, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)¿.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos corruptos y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

De acuerdo con la normatividad citada, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato, realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 April 2021

Solicitud Nro: 689 - 2021

PARA: **ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **PAULA ANDREA OSORIO SIERRA**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INTERVENTORIA SISMICA REPELON 2D

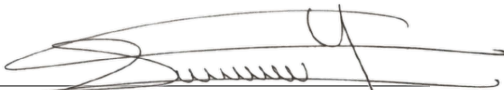
materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Teniendo en cuenta la magnitud y complejidad del proceso que se está adelantando, se requiere contratar, la interventoría que se encargará de ejercer el control y vigilancia al contrato mencionado anteriormente. En virtud de lo anterior, se requiere contratar la ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, HSE, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SÍSMICO REPELON 2D, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)¿.

Conv.	Proyecto	Valor Estimado	Asignación	Fecha
216140	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA CONVENCIONAL BOSCONIA-NORTE 2D	2,022,227,884	3356	07-APR-21

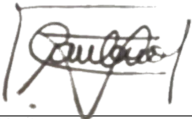
VALOR TOTAL SOLICITUD + CONTRAPARTIDA \$ 2,022,227,884=

El Plazo estimado de Ejecución es de: 5 Meses

Cordialmente,



SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente De Unidad



PAULA ANDREA OSORIO SIERRA
Gerente De Convenio

Elaboró. Savieth Aceros Garcia 